



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 095 -2017 /IRTP

Lima, 20 SEP 2017

VISTOS: Los proveídos N° 1289 de Presidencia Ejecutiva y N° 3073 de la Gerencia General en el Informe N° 156-2017-GTV/IRTP de la Gerencia de Televisión, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, cuya finalidad es colaborar con la política del Estado en la educación y en la formación moral y cultural de los peruanos, teniendo como objetivo llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión sonora y por televisión a su cargo, con programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento;

Que, mediante correo electrónico, de fecha 14 de setiembre de 2017, la organización OSLO INNOVATION WEEK, invita al señor Manuel Rodríguez Lastra, profesional de la Gerencia de Televisión con contrato de administración de servicios - CAS, para participar en la 12va. Edición de la “Semana de la innovación”, que se llevará a cabo del 21 al 26 de setiembre de 2017 en el Reino de Noruega;

Que, la Gerente de Televisión (e) a través del Informe N° 156-2017-GTV/IRTP comunica al Gerente General respecto de la invitación efectuada por la organización OSLO INNOVATION WEEK, manifestando que el referido evento, reunirá a los ponentes, expertos, empresarios, inversores, startups e innovadores de todo el mundo, buscando soluciones que resuelvan desafíos del mundo real a través del emprendimiento, la tecnología e innovación hacia un cambio sostenible; por lo que es una oportunidad de realizar entrevistas previas a los invitados que hablarán de “Cómo hacer crecer alimento en el espacio”, “la red oscura y la radical seguridad abierta”, “Cómo hacer la tecnología más humana” así como obtener valiosa información de primera mano de los líderes de la innovación noruega; motivo por el cual solicita la autorización de viaje del señor Manuel Rodríguez Lastra para asistir a dicho evento del 20 al 27 de setiembre de 2017; el cual se realizará en el Reino de Noruega, precisando que los gastos generados por la participación en dicho evento estarán a cargo de la organización OSLO INNOVATION WEEK;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos o de cualquier otra persona en representación del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la Entidad; precisándose que no es obligatoria la publicación de las resoluciones de autorización;

Que en tal sentido, corresponde emitir el acto administrativo a través del cual se autorice el viaje del señor Manuel Rodríguez Lastra, profesional de la Gerencia de Televisión, al Reino de Noruega del 20 al 27 de setiembre de 2017, para participar en la 12va. Edición de la semana de la innovación;

Con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Televisión, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Legal, y; de conformidad con lo

Ministerio de Cultura - Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú – Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.

Rosa García More

ROSA GARCÍA MORE
FEDATARIO SUPLENTE

Reg. N° 053 Fecha 20-09-17





PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



establecido en la Ley N° 27619, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de las facultades conferidos por el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED;

SE RESUELVE:

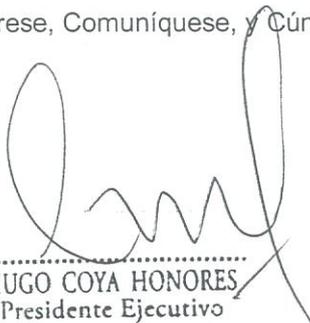
Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Manuel Rodríguez Lastra, al Reino de Noruega del 20 al 27 de setiembre de 2017, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente autorización no irroga egreso alguno en el presupuesto del IRTP, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la persona cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberán presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos del evento al que asistirá.

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase.




HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.

ROSA GARCÍA MORE
FEDATARIO SUPLENTE
Reg. N° 033 Fecha 20.09.17

